

Diario Concepción Martes 27 de mayo de 2025

## Política

Diario Concepción  
contacto@diarioconcepcion.cl

Sobre los 1.078 casos que detectó la Contraloría General de la República en Biobío, de mal uso de licencias médicas para realizar viajes al extranjero o para asistir partos en clínicas privadas, por parte de funcionarios públicos, el profesor Baltazar Morales Espinoza del departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, también director del Magíster de Derecho Público de la Facultad, explicó en qué debería consistir el procedimiento sancionatorio de ahora en adelante.

Existen dos procesamientos disciplinarios posibles en este caso, indicó el académico, los cuales buscan investigar, conocer e indagar este tipo de hechos, se denominan: investigación sumaria y sumario administrativo.

"En una denuncia de estas características que ha sido informada por Contraloría, lo lógico sería que los servicios ordenaran instruir un sumario administrativo que es un procedimiento de investigación", estableció Morales Espinoza.

Para ejecutar el sumario, el académico detalló que se nombraría a un fiscal, a su vez éste nombraría a un actuario. "Ellos son los que tienen a cargo indagar sobre las eventuales infracciones por parte de empleados públicos", dijo.

### Será relevante considerar

El director del Magíster de Derecho Público UdeC puntualizó que el fiscal va a tener que investigar sobre los funcionarios que pidieron licencia: cuáles fueron las fechas, si estas licencias son fidedignas, si los funcionarios cumplieron estrictamente el reposo que esta licencia indicaba.

"La licencia a lo mejor era ambulatoria, probablemente el funcionario estaba autorizado para tener desplazamientos, quizás se desplazó fuera del país o dentro del país, a lo mejor guardó efectivamente reposo. Hay que considerar la cantidad de licencias que un funcionario pudo haber solicitado o presentado, y si estas licencias fueron efectivamente pagadas por las instituciones prestadoras", consideró, dentro de la variedad de posibilidades de resultados de las investigaciones, Baltazar Morales.

"Eso lo va a tener que averiguar e indagar el fiscal en el sumario caso a caso (...) En el peor escenario, un funcionario efectivamente obtuvo licencias irregulares o ideológicamente falsas, como se acostumbra a denominar. Efectivamente viajó al extranjero, a tra-

APLICA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS

# Experto en Derecho Administrativo explica lo que se viene en el caso licencias médicas mal usadas

**Académico UdeC detalla que los procesos sancionatorios deberían durar menos tiempo de lo habitual (máximo 4 meses), por tratarse de un caso concreto y por el interés de cautelar el buen uso de los recursos del Estado.**

vés de una agencia de viajes, lo que programó con cuatro o cinco meses de antelación. Ese es un escenario extremo, donde concurren todos esos elementos, el funcionario estaría expuesto a que esas conductas fueran consideradas faltas graves a la probidad y podría, por lo tanto, perfectamente estar sujeto a una sanción máxima, que es la sanción de destitución", definió el abogado.

### Sanciones

En cuanto a las sanciones que podrían aplicarse, en casos que existan atenuantes, podría haber una censura, una multa, una suspensión, detalló Morales.

Sin embargo, es importante recordar que, aunque administrativamente podría aplicarse la sanción máxima de destitución o expulsión del servicio, el académico precisó que "en lo penal podría

haber una figura, dependiendo de lo que el fiscal logre acreditar en su investigación, podría existir el Fraude al Fisco".

"Y podría haber también una figura civil, en el sentido de restitución o reembolso de los valores de la licencia. Porque, por ejemplo, ocurrió que la institución aseguradora de salud: Fonasa o Isapre. Que no pagó la licencia, fue rechazada (...) por lo tanto, en ese caso, el funcio-

nario, efectivamente, tiene la obligación de reembolsar", aseguró.

### Duración de la investigación

Los estatutos administrativos, establecen que los sumarios duran 20 días, prorrogables hasta por 60 administrativos, especificó el profesor Baltazar Morales. "Pero a estos son plazos se les llama 'plazos no fatales', por lo que un sumario puede durar y regularmente dura mucho más tiempo. Perfectamente, puede durar un promedio de cuatro o seis meses", apuntó.

Pero, el docente de la Facultad de Derecho UdeC, sugirió que "en este caso particular de licencias médicas, yo diría que deberían durar menos tiempo, máximo un período de cuatro meses, períodos cortos. Porque es un tema bien concreto, se trata de un hecho específico. Por lo tanto, un fiscal tendría que dirigir su investigación a poder constatar o acreditar. Son diligencias más bien precisas y concretas que permitirían tener conclusiones, resultados o decisiones en un corto plazo, o en el peor de los casos, en un mediano plazo".

Además, el profesor de Ciencias Jurídicas agregó que "es un tema que le interesa a la opinión pública y que obviamente también le interesa a los propios órganos de la administración, cautelar el buen uso de los recursos públicos, el buen funcionamiento de la institución, y el cumplimiento de las obligaciones y deberes de los empleados públicos".

### OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: CC

